



V. OTROS ANUNCIOS

126

COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 3637, don Carlos de la Torre Lucas, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 11 de febrero de 2014 (acta 381), se tomó el acuerdo de sancionar a usted con multa de 456,00 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios de la calle Hueca, número 29, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo pueden interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 10 de abril de 2014.—Firmado.

(02/3.120/14)

